

FECHA	PLANILLA Nro.	NUMERO
14/05/2018	11168	A 10932

SEÑOR/ES

Sr. PROVEEDOR (9999)

CIUDAD DE BUENOS AIRES C.P.:

PTO ARGENTINO(I.MALVINAS) ARGENTINA

C.U.I.T.: 00000000000 Teléfono:

ING. BTOS.:

COND. I.V.A.: RESPONSABLE INSCRIPTO

Vto. OFERTA

18/05/2018

**SIRVANSE ENVIARNOS A LA BREVEDAD
POSIBLE UNA COTIZACION POR ESCRITO DE
LOS MATERIALES DETALLADOS EN ESTE
FORMULARIO**

lt.	Código de Insumo	Catálogo de Proveedor	Descripción	U. M.	Cantidad	Fecha Neces.	RC-Item	Observaciones
1	NUM83430710100N		ESMALTE POLIURETANICO BRILLANTE GRIS PANTONE 441C - 4 LTS CON CATALIZADOR	C/U	10.00		27279 1	
2	NUM83430710120N		ESMALTE POLIURETANICO BRILLANTE AZUL RAL 5017 - 4 LTS CON CATALIZADOR	C/U	20.00		27279 2	
3	NUM83430710140N		ESMALTE POLIURETANICO BRILLANTE AMARILLO PANTONE 108C - 4 LTS CON CATALIZADOR	C/U	10.00		27279 3	
4	NUM83430713600N		ESMALTE POLIURETANICO BRILLANTE CELESTE RAL 5012 - 4 LTS CON CATALIZADOR	C/U	20.00		27279 4	
5	NUM83430305500N		ESMALTE SINTETICO BRILLANTE RAL 9010 BLANCO - 4 LTS	C/U	30.00		27279 5	
6	NUM83430713610N		ESMALTE POLIURETANICO BRILLANTE BLANCO RAL 9010 - 4 LTS CON CATALIZADOR	C/U	30.00		27279 6	
7	NUM83500544120N		PINCEL CHATO NRO 15	C/U	600.00		25872 1	
8	NUM83500910050N		PINCEL N°20	C/U	600.00		25872 2	
9	NUM83506021100N		RODILLO DE GOMA ESPUMA 10 CM	C/U	400.00		25872 3	
10	NUM83506014080N		RODILLO DE GOMA ESPUMA Y TELA 8 CM	C/U	400.00		25872 4	
11	NUM83506014020N		RODILLO DE LANA PELO CORTO 15 CM	C/U	400.00		25872 5	
12	NUM83506014040N		RODILLO DE LANA PELO CORTO 22 CM	C/U	400.00		25872 6	
13	NUM83430320400N		TABLA DE COLORES PANTONE 1755 COLORES	C/U	1.00		28001 1	
14	NUM83430315560N		ESMALTE SINTETICO BRILLANTE RAL 9005 NEGRO - 20 LITROS	C/U	15.00		27496 1	
15	NUM83430515540N		ESMALTE SINTETICO BRILLANTE COLOR ALUMINIO RAL 9007 X 4 LTS	C/U	25.00		27496 2	
16	NUM83420150010N		PINTURA AL AGUA LATEX PARA INTERIOR RAL 9010 BLANCA - 20 LITROS	C/U	30.00		27496 3	
17	NUM83420110100N		PINTURA AL AGUA LATEX PARA INTERIOR - PANTONE 7571 - ENVASE COMERCIAL 4 LTS	C/U	150.00		27496 4	
18	NUM83491150200N		DILUYENTE THINNER PARA PINTURA UNIVERSAL - TAMBOR 200 LTS	C/U	2.00		27508 1	
19	NUM83491130180N		DILUYENTE THINNER PARA PINTURA POLIURETANICA - 18 LTS	C/U	20.00		27508 2	

RESPONSABLE INSCRIPTO
OPERADORA FERROVIARIA S.E.
Av. Dr Ramos Mejia 1302 C.P.1104 CABA
CUIT : 30-71068177-1
Ing.Brutos : 307-106817-71

20	NUM83491130100N		DILUYENTE THINNER PARA PINTURA POLIURETANICA DE SECADO RAPIDO - ENVASE COMERCIAL 4 LTS	C/U	40.00		27508	3
21	NUM83506041000N		RODILLO DE LANA PELO CORTO 10 MM	C/U	30.00		26618	1
22	NUM83500910050N		PINCEL N°20	C/U	20.00		26618	2
23	NUM83500910100N		PINCEL N° 40	C/U	30.00		26618	3
24	NUM85933520800N		CINTA DE ENMASCARAR PAPEL ADHESIVA 24 MM X 50 MTS	C/U	60.00		26618	4
25	NUM83506014080N		RODILLO DE GOMA ESPUMA Y TELA 8 CM	C/U	30.00		26618	5
26	NUM85935010110N		ESPATULA PARA ENDUIR CON CABO DE MADERA ANCHO 80MM	C/U	4.00		26618	6
27	NUM85811712070N		CUCHARA DE ACERO PARA ALBAÑIL PUNTA REDONDEADA DE 7" (177.8 MM)	C/U	4.00		26618	7
28	NUM83506014040N		RODILLO DE LANA PELO CORTO 22 CM	C/U	30.00		26618	8
29	NUM83491110040N		DILUYENTE THINNER PARA PINTURA VIAL - 4 LTS	C/U	5.00		26618	9
30	NUM83490510040N		DILUYENTE AGUARRAS MINERAL - 4 LITROS	C/U	20.00		26618	10
31	NUM83381630180N		PINTURA VIAL BASE ACRILICA AMARILLA - 20 LITROS	C/U	3.00		26618	11
32	NUM83420160010N		PINTURA AL AGUA LATEX PARA EXTERIOR RAL 9010 BLANCA - 20 LITROS	C/U	25.00		26618	12
33	NUM83430312160N		ESMALTE SINTETICO BRILLANTE RAL 1026 AMARILLO - 20 LITROS	C/U	3.00		26618	13
34	NUM83430315560N		ESMALTE SINTETICO BRILLANTE RAL 9005 NEGRO - 20 LITROS	C/U	2.00		26618	14
35	NUM83430315580N		ESMALTE SINTETICO BRILLANTE RAL 9010 BLANCO - 20 LTS	C/U	5.00		26618	15
36	NUM83430510050N		ESMALTE SINTETICO BRILLANTE RAL 3001 BERMELLON - 20 LITROS	C/U	2.00		26618	16
37	NUM83430515510N		ESMALTE SINTETICO BRILLANTE RAL 9003 BLANCO - 4 LITROS	C/U	50.00		27353	1
38	NUM83430516350N		ESMALTE SINTETICO BRILLANTE RAL 9005 NEGRO - 4 LITROS	C/U	25.00		27353	2
39	NUM83430510040N		ESMALTE SINTETICO BRILLANTE RAL 3020 ROJO - 4 LITROS	C/U	50.00		27353	3
40	NUM83430312160N		ESMALTE SINTETICO BRILLANTE RAL 1026 AMARILLO - 20 LITROS	C/U	3.00		27353	4
41	NUM83430315570N		PINTURA AL AGUA LATEX PARA EXTERIOR RAL 5010 AZUL TRAFUL - 4 LITROS	C/U	75.00		27353	5
42	NUM83420160010N		PINTURA AL AGUA LATEX PARA EXTERIOR RAL 9010 BLANCA - 20 LITROS	C/U	20.00		27353	6
43	NUM83381630320N		PINTURA VIAL BASE ACRILICA AMARILLA RAL 1003 - 4 LITROS	C/U	20.00		27353	7
44	NUM83490510040N		DILUYENTE AGUARRAS MINERAL - 4 LITROS	C/U	45.00		27353	8
45	NUM83491110040N		DILUYENTE THINNER PARA PINTURA VIAL - 4 LTS	C/U	20.00		27353	9
46	NUM83506041000N		RODILLO DE LANA PELO CORTO 10 MM	C/U	30.00		27353	10

RESPONSABLE INSCRIPTO
OPERADORA FERROVIARIA S.E.
Av. Dr Ramos Mejia 1302 C.P.1104 CABA
CUIT : 30-71068177-1
Ing.Brutos : 307-106817-71

47	NUM83506014030N		RODILLO DE LANA PELO CORTO 20 CM	C/U	30.00		27353	11
48	NUM83506021100N		RODILLO DE GOMA ESPUMA 10 CM	C/U	60.00		27353	12
49	NUM83500910050N		PINCEL Nº20	C/U	60.00		27353	13
50	NUM83500910100N		PINCEL Nº 40	C/U	30.00		27353	14
51	NUM83500910110N		PINCEL Nº 50	C/U	20.00		27353	15
52	NUM85933520800N		CINTA DE ENMASCARAR PAPEL ADHESIVA 24 MM X 50 MTS	C/U	60.00		27353	16
53	NUM83506014080N		RODILLO DE GOMA ESPUMA Y TELA 8 CM	C/U	60.00		27353	17
54	NUM83385010300N		PINTURA PARA PISO BASE ACRILICA COLOR VERDE ALTO TRANSITO - 10 LITROS	C/U	7.00		27353	18

Lugar de Entrega

Av. Libertador 405 - Caba

Observaciones(Forma de pago, etc.)

Otros domicilios de entrega: Gorriti N°1950, Tapiales - Gorriti 1099,
Tapiales - Leandro N Alem n°1110 piso 9 -

10000646 Alonso, Vanesa

PLANILLA Nro.

NUMERO

11168

A

10932

DOCUMENTO AL QUE SE ANEXA

PEDIDO DE COTIZACION

ITEM	DESCRIPCION
1	
2	
3	
4	3.6 LTS + 0.9 CATALIZADOR
5	ESMALTE SINTETICO BRILLANTE COLOR BLANCO//ESMALTE SINTETICO BRILLANTE BLANCO //REFERENCIA: NORMA IRAM 1107 - COLOR 11-1-010 //COLOR: COMERCIALES. //EN ENVASES
6	3.6 LTS + 0.9 CATALIZADOR
7	..
8	..
9	..
10	..
11	

--

Expediente

PLANILLA Nro.	NUMERO
11168	A 10932

DOCUMENTO AL QUE SE ANEXA

PEDIDO DE COTIZACION

ITEM	DESCRIPCION
12	..
13	<p>Guía Pantone Bridge brillante y mate; con color, al lado composición CMYK y valores HTML y RGB para los colores planos de Pantone. Se trata de un sistema de identificación, comparación y comunicación del color para las artes gráficas.</p>
14	
15	
16	
17	<p>Pintura al agua látex para interior color beige, tipo Casablanca SW7571</p>
18	<p>DILUYENTE THINNER PARA PINTURA UNIVERSAL - TAMBOR 200 LTS</p> <p>Se adjunta cotización nº 017- 3318/DOCFI-2018-11479360-APN-GLBS%SOFSE</p>
19	<p>DILUYENTE THINNER PARA PINTURA POLIURETANICA - 18 LTS</p> <p>Marca de referencia: Dixilina o calidad superior.</p> <p>Se adjunta cotización nº 017- 3318/DOCFI-2018-11479360-APN-GLBS%SOFSE</p>
20	<p>DILUYENTE THINNER PARA PINTURA POLIURETANICA DE SECADO RAPIDO - ENVASE COMERCIAL 4 LTS</p> <p>Marca y modelo de referencia: PPG diluyente secado rápido 373/ D807 /C850-9701 o calidad superior.</p> <p>Se adjunta cotización DOCFI-2018-11479360-APN-GLBS%SOFSE.</p>
21	

PLANILLA Nro.

NUMERO

11168

A

10932

DOCUMENTO AL QUE SE ANEXA

PEDIDO DE COTIZACION

ITEM	DESCRIPCION
22	RODILLO LANA 100MM //RODILLO LANA, LONGITUD 100MM. //**
23	..
24	CINTA ENMASCARAR PAPEL C/ADHE 1x50M //CINTA PARA ENMASCARAR DE PAPEL CON UN LADO ADHESIVO EN ROLLO//ANCHO: 25MM (1). //LARGO: 50M
25	..
26	..
27	..
28	
29	
30	
31	
32	

PLANILLA Nro.

NUMERO

11168

A

10932

DOCUMENTO AL QUE SE ANEXA

PEDIDO DE COTIZACION

ITEM	DESCRIPCION
33	
34	
35	
36	
37	
38	ESMALTE SINTETICO BRILLANTE RAL 9003 BLANCO EN ENVASES COMERCIALES DE 4 LTS C/U.
39	ESMALTE SINTETICO BRILLANTE RAL 9005 NEGRO EN ENVASES COMERCIALES DE 4 LTS C/U.
40	ESMALTE SINTETICO BRILLANTE RAL 3020 ROJO EN ENVASES COMERCIALES DE 4 LTS C/U.
41	ESMALTE SINTETICO BRILLANTE AMARILLO RAL 1016 EN ENVASES COMERCIALES DE 20 LTS C/U.
42	PINTURA AL AGUA LATEX PARA EXTERIOR RAL 5010 AZUL TRAFUL EN ENVASES COMERCIALES DE 4 LTS C/U.
43	PINTURA LATEX BLANCA RAL 9010 EN ENVASES COMERCIALES DE 20 LTS C/U.

--

Expediente

PLANILLA Nro.	NUMERO
11168	A 10932

DOCUMENTO AL QUE SE ANEXA

PEDIDO DE COTIZACION

ITEM	DESCRIPCION
44	
45	
46	<p>RODILLO LANA 100MM //RODILLO LANA, LONGITUD 100MM. //**</p>
47	
48	<p>RODILLO DE LANA PELO CORTO 20 CM (O SIMILAR)</p>
49	<p>.. RODILLO DE GOMA ESPUMA 10 CM (O SIMILAR)</p>
50	
51	<p>PINCEL N° 50 (O SIMILAR)</p>
52	<p>CINTA ENMASCARAR PAPEL C/ADHE 1x50M //CINTA PARA ENMASCARAR DE PAPEL CON UN LADO ADHESIVO EN ROLLO//ANCHO: 25MM (1). //LARGO: 50M</p>
53	<p>..</p>
54	

PLANILLA Nro.

NUMERO

11168

A

10932

DOCUMENTO AL QUE SE ANEXA

PEDIDO DE COTIZACION

ITEM	DESCRIPCION

CONFECCIONAR IGUAL CANTIDAD DE COPIAS
COMO TENGA EL FORMULARIO AL QUE SE ANEXA.

RESPONSABLE INSCRIPTO
OPERADORA FERROVIARIA S.E.
Av. Dr Ramos Mejia 1302 C.P.1104 CABA
CUIT : 30-71068177-1
Ing.Brutos : 307-106817-71

CLÁUSULAS PARTICULARES

I. FECHA DE CIERRE DE INVITACIÓN/PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

- Podrá presentar su propuesta dentro de los 5 días corridos a contar desde la notificación de la presente invitación.
- Una vez transcurrida dicha fecha, en caso de no haberse presentado en el respectivo expediente por medio del cual tramita el procedimiento de selección/contratación la cantidad mínima necesaria de cotizaciones/ofertas, SOFSE podrá reiterar las invitaciones y/o requerir y solicitar nuevas cotizaciones fijando consecuentemente una nueva fecha de cierre.

II. CONDICIONES FORMALES PARA COTIZACIÓN/OFERTA:

- La cotización debe ser realizada en una hoja membretada (con logo de la empresa).
- La cotización debe estar firmada por representante legal/convenional.
- La cotización debe indicar vigencia de la misma, aclarar si son días hábiles o corridos.
- Deberá indicarse fecha aproximada de entrega/cumplimiento.
- Aclarar marca y modelo cotizado, junto con toda aquella otra descripción que pueda servir para conocer lo ofertado (en caso de corresponder).
- Deberá cotizar en MONEDA DE CURSO LEGAL LOCAL (PESOS ARGENTINOS). IMPORTANTE: En caso de cotizar en moneda extranjera deberá justificar los motivos y/o razones, a fin de poder tomar la cotización como válida.
- Deberá indicarse por separado la suma correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA) y la alícuota respectiva (Ej. 21%, 10.5%, etc.).
- Deberá completar y reenviar junto con la oferta, una "Declaración Jurada de Comprador Trabajo Argentino". La falta de presentación configurará una presunción, que admite prueba en contrario, de cumplimiento de las prescripciones vigentes con relación a la calificación de oferta nacional.

III. CONDICIONES ECONÓMICAS Y CONTRACTUALES

- Los precios cotizados serán considerados a todos los efectos fijos e inamovibles. (Se entenderá en consecuencia que se encuentran incluidas en el precio todas las prestaciones que, de acuerdo a su juicio y experiencia, deberá realizar para el fiel y estricto cumplimiento de sus obligaciones, aunque las mismas no estén explicitadas en la oferta).
- A los efectos de garantizar y posibilitar la comparación de las eventuales ofertas presentadas, se deja constancia que las cotizaciones realizadas en moneda extranjera, podrán ser convertidas a la cantidad equivalente en pesos argentino según el tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina del día que se realice la comparación.
- Formas de Pago: El pago se efectuará mediante transferencia bancaria bajo las siguientes condiciones:

- Pago anticipado (total o parcial) contra presentación de factura y garantía constituida por el monto equivalente que reciba como adelanto (pagaré, póliza de caución, etc.).
- Pago dentro de los treinta (30) días corridos y contados a partir de la presentación de la factura (y toda otra documentación específica que en forma previa y expresa se requiera) en SOFSE, o fecha de remisión de factura electrónica.

IMPORTANTE: A fin de poder realizar el pago, en forma previa el adjudicatario deberá notificar a SOFSE el número de CBU y nombre de la ENTIDAD BANCARIA.

- El pago en principio se efectuará en PESOS ARGENTINOS (\$), moneda de curso legal en la República Argentina.
- Si las condiciones contractuales lo ameritasen, o mediara previa justificación del proveedor, SOFSE podrá aceptar y adjudicar cotizaciones en moneda extranjera. No obstante ello, a los fines del pago, cuando no se trate de una "contratación internacional", se procederá al abono del monto adjudicado en PESOS ARGENTINOS (\$) convirtiendo del monto adjudicado en PESOS ARGENTINOS (\$) según el tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina del día anterior al pago.
- Los Oferentes al presentar oferta prestan conformidad que se someten a la ley argentina y a la jurisdicción de los Tribunales Federales Ordinarios en lo Contencioso Administrativo, con sede en la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, con renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción territorial. La sola presentación de la Oferta implica la aceptación de esta jurisdicción.
- No podrán concurrir como oferentes: (i) Los funcionarios y empleados de SOFSE, agentes y funcionarios de la Administración Pública Nacional, Provincial o Municipal y las empresas en las que los mismos tuvieren una participación suficiente para formar la voluntad social; (ii) Los concursados y/o quebrados, mientras no obtengan su rehabilitación, (iii) Toda persona a la que, dentro del término de los cinco (5) años anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, se le hubiera rescindido un contrato por su culpa con cualquier organismo de la Administración Pública Nacional, Provincial y/o Municipal y (iv) Toda persona que resulte inhabilitada de acuerdo a regímenes especiales. En caso de encontrarse en alguno de los impedimentos mencionados, deberá abstenerse de presentar cotización bajo apercibimiento de tenerla como no presentada.
- Por la sola circunstancia de formular la oferta, se tendrá al oferente por conocedor de las especificaciones y documentación que forma parte de la presente contratación (incluyendo las presentes cláusulas), y de las características y condiciones de lo requerido, por lo que no podrá con posterioridad invocar en su favor los errores en que pudiese haber incurrido al formular la oferta, o duda, o desconocimiento de las cláusulas y disposiciones aplicables. Igualmente, la sola presentación implicará la aceptación de las condiciones establecidas en las especificaciones y documentación que son parte de la contratación.
- En cualquier momento a contar desde la presente invitación la firma del Contrato/Orden de Entrega/Compra, SOFSE podrá dejar, total o parcialmente, sin efecto el procedimiento de contratación sin que ello genere derecho a percibir indemnizaciones, reconocimiento de gastos, compensaciones, daños y perjuicios, lucro cesante, etc., por parte de los Oferentes.
- SOFSE se reserva el derecho de realizar visitas a las instalaciones o sedes del oferente, con el fin de verificar la información que el mismo ha consignado en su propuesta/cotización.
- El adjudicatario no podrá ceder ni subcontratar la Orden de Entrega/Compra (Contractual) a persona natural o jurídica, nacional o extranjera alguna, sin previo consentimiento por escrito de SOFSE, pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión o el subcontrato. En todos los casos el adjudicatario es el único responsable por la celebración y cumplimiento de los subcontratos.
- Todos los datos e informaciones a las cuales tuviera acceso el oferente/cotizante, desde cuando se encuentre preparando la cotización y durante la ejecución de la posible Orden de Entrega/Compra, serán mantenidos en forma confidencial. Esta confidencialidad será continua y no vence ni por terminación, ni por caducidad de la Orden de Entrega/Compra.
- En caso de incumplimiento de cláusulas y/o disposiciones fijadas en la orden de entrega y documentación que forma parte de la contratación (ej. plazo de entrega, etc.) SOFSE dejará constancia de dicho antecedente en su Registro de Proveedores, y adoptará todas las medidas necesarias a fin de dar cumplimiento a lo establecido por la Resolución del Ministerio del Interior y Transporte N° 211/2015.
- En caso de incumplimiento de lo pactado en la orden de entrega y documentación que forma parte de la contratación, SOFSE podrá tomar todas las medidas legales y administrativas pertinentes dentro del marco jurídico aplicable.

IV. ADJUDICACIÓN

- SOFSE dictará el acto de adjudicación y/o emitirá la correspondiente Orden de Entrega/Compra, sobre la propuesta más conveniente, tomando en cuenta la oferta económica y/o técnica, la capacidad de contratación, antecedentes y toda información tendiente a asegurar las mejores condiciones de lo requerido.
- SOFSE podrá apartarse de ese criterio de adjudicación solo en forma fundada, o bien si razones de conveniencia así lo aconsejan.
- SOFSE tendrá facultad de desestimar las propuestas total o parcialmente, sin que ello pueda dar lugar a reclamo o indemnización alguna por parte de los proponentes.
- SOFSE podrá adjudicar, según la conveniencia de los precios unitarios ofertados, por cantidades parciales, hasta adquirir las cantidades totales necesarias requeridas. En caso de adjudicaciones parciales, el oferente al que se le adjudiquen cantidades inferiores de las que hubiere ofertado, no podrá solicitar modificación de los precios unitarios cotizados, alegando afectación económica por la adjudicación parcial.

V. DESESTIMACIÓN DE OFERTAS

En principio, sin ser taxativo, se desestimarán las ofertas presentadas cuando:

- se comprueben arreglos, acuerdo, pactos o componendas entre los oferentes.
- el oferente haya tratado de intervenir, influenciar o informarse indebidamente del análisis de las ofertas.
- existan varias ofertas presentadas por el mismo proponente bajo el mismo nombre o con nombres diferentes.
- no cumpla con las especificaciones técnicas requeridas.
- se compruebe falsedad o inexactitud relevante en la oferta.
- se presente la oferta extemporáneamente.
- se compruebe que el oferente se halla incurso en alguna(s) de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades para contratar.

This document was created with Win2PDF available at <http://www.win2pdf.com>.
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.
This page will not be added after purchasing Win2PDF.